

CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRIPCIÓN

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza ó letra de fácil cobro al Sr. Administrador de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

No se admiten sellos de correos ni de ninguna otra clase.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 8,50 francos en el extranjero y Ultramar.

Pago adelantado.

PERIODICO AGRICOLA Y MERCANTIL

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS MIERCOLES

OFICINAS: CALLE DEL MARQUÉS DEL DUERO, 3, SEGUNDO

(A la entrada del Paseo de Recoletos)

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. CECILIO S. DE ZAITIGUI Y PARA

ANUNCIOS

Se reciben en la Administración del periódico á precios convencionales. La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de quinientos corresponsales, y es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA.

Pago adelantado.

Año XVIII

Miércoles 19 de Junio de 1895

NÚM. 1693

LA CUESTIÓN VINÍCOLA EN EL CONGRESO

El acuerdo de los ex Ministros de Hacienda del partido liberal de mantener el artículo de la Ley de Presupuestos que fija sobre los vinos igual impuesto de consumos que en los ejercicios anteriores, produjo pésimo efecto en los pocos Diputados que vienen trabajando de verdad para conjurar, ó atenuar al menos, la crisis vinícola. Dichos representantes presentaron en el Congreso las tres proposiciones que publicamos á continuación:

LA DE LAS CARTILLAS

Artículo único. El Gobierno, durante el ejercicio de 1895 á 96, procederá á la rectificación de las cartillas evaluatorias, con objeto de que los tipos por ella obtenidos se pongan en vigor desde 1.º de Julio de 1896.

Para satisfacer los gastos que las operaciones de la rectificación origine, se considerará ampliado en la cantidad necesaria para ejecutar este servicio el crédito consignado en art. 2.º, cap. 1.º, sección 9.ª de este presupuesto, como comprendido en la regla 7.ª del art. 3.º del mismo.

Esta revisión se efectuará tomando como tipo para la evaluación de los productos el valor medio del último quinquenio, bajo la dirección personal del Instituto Geográfico y Estadístico.—11 de Junio de 1895.—Monares, Conde de Retamoso, Irujo, Arredondo, Avila.

LA DE LOS ALCOHOLES

Artículo único. El impuesto de patentes de elaboración establecido en sustitución del especial que pagaban los alcoholes y aguardientes, producto de la destilación de la uva y sus residuos, se graduará según la calidad y capacidad de los aparatos y según la naturaleza del producto elaborado, no pudiendo bajar del importe de la cuota de contribución industrial que pague el productor, bien como fabricante de alcohol, bien como fabricante de aguardientes, sin exceder de triple de dicha cuota respecto de los aparatos más perfeccionados.

La naturaleza del producto elaborado se determinará por su graduación.

Los alcoholes producto de las mieles, y melaza residuo de la fabricación de azúcar en la Península é Islas adyacentes y en las provincias de Ultramar, adeudarán un impuesto de 37,50 pesetas por hectolitro, cualquiera que sea su graduación.

Desde el 1.º de Julio de 1895, este impuesto será recaudado en las Aduanas respecto de las procedencias de Ultramar, y directamente de cada producto, en la cuantía que corresponda por las unidades elaboradas con respecto á la producción peninsular, sin excepción alguna, ni por razón de ciertos anteriores, ni por otro motivo cualquiera.

Los alcoholes prohibidos en España por la destilación de otras materias quedarán sujetos al régimen de tributarios de los alcoholes de mieles y melaza en lo relativo á la cuantía del impuesto.

Quedan derogados los artículos 46 de la Ley de Presupuestos del 93 á 94, y las demás disposiciones contrarias á las presentes.—Retamoso, Irujo, Arredondo, Monares, Arias Miranda, Alonso Martínez.

LA DE LOS CONSUMOS

Artículo 1.º El tipo fijado en la tarifa primera á la especie «Vinos de todas clases», se reducirá, con respecto á las capitales de provincia, poblaciones de más de 30.000 almas y á los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, en un 50 por 100.

Art. 2.º Para compensar la baja que se produzca con la reducción establecida en el artículo anterior, el Gobierno podrá reformar las tarifas de ventas de tabacos peninsulares de todas clases, de acuerdo con la Compañía Arrendataria, á cuyo fin queda autorizado para hacer dicha modificación sin alterar las bases del contrato vigente.

El aumento de precio no podrá exceder de 10 por 100 en los precios de venta de los picados y 15 por 100 de los cigarros.

Podrá igualmente en las poblaciones á que se refiere el artículo anterior, modifi-

car las tarifas de consumos de las cervezas, petróleo y alcoholes, recargándolas en un 50 por 100.

Para compensar la baja que en los presupuestos municipales ocasione la disminución de derechos sobre el vino, los Ayuntamientos de las poblaciones mencionadas podrán imponer hasta un recargo de 100 por 100 sobre los tipos que señale el Gobierno á los alcoholes, cervezas y petróleos, y recargar en un 75 por 100, en vez de un 50, el impuesto sobre las cédulas personales.—Nieto, Ariño, Irujo, Retamoso, Avila y Arredondo.

Las tres proposiciones fueron apoyadas y tomadas en consideración el viernes último, eligiéndose después las respectivas Comisiones.

Además, y con el fin de que las soluciones propuestas en las proposiciones sean discutidas en el Congreso, el señor D. Carlos Groizard formuló sobre la cuestión vinícola voto particular articulado del Presupuesto.

Anteayer celebró dos reuniones la Comisión general de presupuestos. En la primera se discutieron los puntos que abraza el voto particular del Sr. Groizard conteniendo soluciones para el problema de los vinos, y se mantuvo el acuerdo de segregar la rebaja del impuesto de consumos y la rectificación de las cartillas evaluatorias, á fin de que se discutan en proyectos especiales.

Del voto particular solamente se admitió lo referente á la reforma en la tributación de los alcoholes.

La Comisión dió audiencia á unos comisionados de Málaga que pidieron excepciones en favor del alcohol de melazas, y luego se discutió ampliamente la cuestión.

En esta discusión tomaron parte también el Ministro de Hacienda y los señores Moret y Puigcerver.

La Comisión redactó dos artículos, que fueron leídos al final de la sesión de la Cámara, y que dicen así:

«Art.º... El impuesto de patente de elaboración establecido por el art. 46 de la Ley de Presupuestos de 1893-94, sobre los alcoholes y aguardientes, producto de la destilación de la uva y sus residuos, se graduará según la calidad y capacidad de los aparatos y según la naturaleza del producto elaborado. Esta patente no podrá bajar del importe de la cuota de contribución industrial que pague el productor, bien como fabricante de alcohol, bien como fabricante de aguardiente, ni exceder en caso alguno del triple de dicha cuota.

La naturaleza del producto elaborado se determinará por su graduación.

Estas patentes se cobrarán por cuotas trimestrales.

Art.º... Todos los demás alcoholes producidos en la Península é islas adyacentes, y los que se importen de nuestras provincias y posesiones de Ultramar, adeudarán, cualquiera que sea su graduación, un impuesto de 37,50 pesetas por hectolitro.

Desde el día 1.º de Julio de 1895, este impuesto se recaudará directamente de cada productor, en la cuantía que corresponda por las unidades elaboradas, sin excepción alguna, ni por razón de ciertos anteriores, ni por otro motivo cualquiera, con respecto á la producción de la Península é islas adyacentes, y en las Aduanas por lo que se refiere á las procedencias de Ultramar.

Queda modificado en este sentido el artículo 46 de la Ley de Presupuestos de 1893-94, y derogadas todas las disposiciones contrarias á lo aquí preceptuado.

Palacio del Congreso 17 de Junio de 1895.»

En la sesión del lunes el Sr. Groizard retiró su voto particular, referente al impuesto de consumos sobre los vinos, en vista de que el Sr. Mellado, Presidente de la Comisión de presupuestos, había prometido que esta redactaría un artículo adicional amparando las aspiraciones defendidas por aquel Diputado.

IMPORTACIÓN Y consumo de vinos en Inglaterra

La cantidad de vino importada en el Reino Unido, en los cinco meses que van transcurridos del año, ha sumado galones 6.362.226 (289.192 hectolitros), de los cuales 4.238.047 galones (192.639 hectolitros) han sido de tinto, y 2.124.179 galones (96.553 hectolitros) de blanco. Estas cantidades se descomponen, por procedencias, de la manera siguiente:

	Galones
España, vino tinto.....	669.892
— blanco.....	1.114.281
Francia, vino tinto.....	1.778.837
— blanco.....	603.285
Portugal.....	1.284.216
Madera.....	39.125
Holanda.....	191.038
Australia.....	231.324
Alemania.....	145.969
Italia.....	171.240
Poseciones británicas del Sur de África.....	5.282
Otras comarcas.....	128.731
Total.....	6.362.226

Comparando estas cifras con sus correspondientes al mismo período del año 1894, se observa que la cifra de la importación total ha disminuido en el año actual en 192.156 galones (8.734 hectolitros), baja producida por el tinto, pues el blanco acusa para este período un aumento de 33.619 galones (1.528 hectolitros). Es de advertir, sin embargo, que la importación relativa al mes de Mayo último ha sido algo mayor que la correspondiente al mismo mes del año pasado, y como lo mismo ha sucedido en el mes de Abril, es muy probable que al fin del año la importación en 1895 se equipare, ó acaso supere, á la del 1894.

Atendiendo á las diferentes procedencias, se nota especial aumento en la importación de los blancos españoles y de los vinos de Australia, y disminución en todos los demás, especialmente en los franceses y portugueses.

La cantidad de vino librada al consumo, previo el pago de los derechos de Aduana correspondiente, ha ascendido, en los cinco primeros meses del año actual, á 5.976.681 galones (271.667 hectolitros), de los cuales 4.207.646 galones (191.257 hectolitros) han sido de tinto, y 1.769.035 galones (8.411 hectolitros) de blanco, distribuidos, por procedencias, del modo siguiente:

	Galones
España, vino tinto.....	614.815
— blanco.....	821.339
Francia, vino tinto.....	1.731.611
— blanco.....	559.873
Portugal.....	1.385.942
Otros países.....	863.101
Total.....	5.976.618

Comparando estas cifras con sus correspondientes del mismo período del año 1894, se aprecia un descenso en el actual de 33.075 galones (1.503 hectolitros) en el consumo del tinto, y de 114.439 galones (5.202 hectolitros) en el del blanco, ó sea una baja total de 147.514 galones (6.705 hectolitros). Es de notar, sin embargo, que, al igual de lo ocurrido para la importación, el consumo durante los meses de Abril y Mayo del año actual ha sido bastante mayor que en los mismos meses del año pasado, habiendo ocurrido la baja durante los primeros meses, y manifestando el mercado claras tendencias á reponerse de esta baja.

Particularizando las procedencias, se ve que en el referido período de cinco meses de este año, ha aumentado el consumo del tinto español en 28.423 galones (1.292 hectolitros); el blanco de igual origen en 40.067 galones (1.821 hectolitros); y los vinos de Portugal en 13.402 galones (609 hectolitros), habiendo disminuido los tintos franceses en 64.553 galones (2.934 hectolitros), los blancos de igual procedencia en 144.759 galones (6.580 hectolitros), y los vinos de «Otros países» en 20.094 galones (913 hectolitros).

El descenso en el consumo de los blancos franceses corresponde al Champagne, que por sí solo acusa una baja, en el período á que se viene haciendo referencia, de 162.477 galones (7.385 hectolitros).

Y. VERA Y LÓPEZ.

Londres 14 de Junio de 1895.

LA COMISIÓN DE VINICULTORES

Vinos artificiales.—Dictamen de la Ponencia (1)

Uno de los medios que hoy se imponen, inexorablemente, para favorecer la producción vinícola, es la proscripción absoluta de los vinos adulterados y de los llamados artificiales.

Es un hecho evidente, implíquese á la causa que se quiera, que las Autoridades del orden administrativo y judicial no se han cuidado de prevenir, y menos de castigar, el que, por motivos de lucro, se hayan expandido, como vino común ó de pasto, brebajes que lo remedaban y eran positivamente dañosos.

Todo el mundo puede oír en la actualidad la voz del médico cuando fija el tanto por ciento de las enfermedades que deben achacarse á las malas bebidas; la de los criminalistas, cuando señalan la misma causa como origen exclusivo de la mayoría de los delitos que penan los Tribunales; y la de los viticultores, que ya van perdiendo las energías para sostener la gran riqueza que, con trabajo imponderable, han sabido crear, y que de aminorarse en las proporciones que ya fatalmente se conjetura, les sumirá en la miseria y determinará enorme menoscabo en el haber nacional.

Como al mismo tiempo la ciencia y el común pensar de las gentes están conformes en considerar el vino natural como un alimento, ó al menos como la bebida fermentada más tónica, reconstituyente y adecuada para impedir el desarrollo del alcoholismo, de aquí que su adulteración, en la forma y medida que hoy se practica, constituya un verdadero delito, que se debe perseguir con diligencia y castigar energicamente para que concluyan los falsificadores de comprometer á mansalva la honradez, la salud y la libertad de sus semejantes.

A fin tan deseado y plausible se encamina sin duda la ley ya sancionada, cuyo contexto es el siguiente:

«Artículo 1.º Se prohíbe la fabricación de vinos artificiales, con excepción de las mistelas y vinos espumosos.

«Art. 2.º Se aplicará á los fabricantes de los vinos cuya elaboración se prohíbe por el artículo precedente, la pena que marca el 356 del Código penal.

«Art. 3.º Las fábricas de vinos artificiales que existan actualmente se cerrarán en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde el día de la publicación de esta ley.

«Art. 4.º Para la debida inteligencia de esta ley, se declara que es vino artificial todo el que no proceda de la fermentación, sea cualquiera el tiempo en que se verifique, del jugo de la uva fresca, y el que se haya adicionado con cualquier substancia química ó vegetal que no proceda de los racimos de uva.»

Aun cuando desde luego prestemos el debido acatamiento á la ley, lícito y conveniente nos parece rogar al Gobierno de Su Majestad que, como acto propio del Poder ejecutivo, proceda inmediatamente:

1.º A pedir nota al Delegado de cada provincia de las fábricas de vino artificial que en ella existan registradas.

2.º A prevenir á los Gobernadores que en el día.... (cuando cumplan los tres meses que fija el art. 3.º) queden cerradas por un Delegado de su autoridad las fábricas registradas en la Delegación de la provincia.

3.º A ordenar á los Gobernadores y á los Alcaldes que, al cumplirse los tres meses del dicho art. 3.º, procedan con extraordinaria diligencia á investigar si existen fábricas de que no se tenga noticia oficial.

Si descubren alguna, darán cuenta detallada al Director de Agricultura, el cual someterá inmediatamente la comunicación al Sr. Ministro de Fomento para que determine lo que estime procedente.

Consideramos también oportuno y has-

(1) Este trabajo, que contiene un bien pensado Reglamento para la aplicación de la ley contra los vinos artificiales, ha sido redactado por el Sr. Marqués de Cusano, Presidente de dicha Ponencia.—(Nota de la Redacción.)

ta necesario, que el Reglamento y los actos que el Poder ejecutivo estime congruentes para que la ley alcance un desarrollo perfecto y eficaz, tiendan á formar en su conjunto una legalidad que responda á las siguientes conclusiones:

1.º Debe entenderse que la ley se refiere también al vinagre artificial, por cuanto el natural es propiamente un vino ácido, y el artificial es demasiado para la salud y también causa daño á la producción vinícola.

2.º Para los efectos de la ley, la palabra mosto significará el líquido resultante del zumo acumulado de la uva fresca, antes de haber hecho la fermentación tumultuosa.

3.º Para los propios efectos, la palabra vino significará el líquido resultante del zumo acumulado de la uva fresca, después de haber realizado, de una manera más ó menos perfecta, la indispensable fermentación.

4.º Bajo el solo nombre de mosto ó de vino, no se podrá entregar al consumo más que el líquido que proceda de la uva fresca.

El mosto ó el vino que contenga impurezas ó materias que no procedan de la uva fresca, y sean apreciables químicamente, se entenderá que está adulterado.

5.º El Gobierno montará, y dotará espléndidamente, un laboratorio químico en Madrid, donde se examinarán los vinos que remitan las Autoridades administrativas y judiciales, las Comisiones ejecutivas de las Juntas locales de defensa y los particulares.

Un reglamento determinará la cuota que deban pagar los particulares y el plazo fijo para hacer los análisis.

6.º Los certificados que expida el laboratorio fijarán con claridad y sin ningún género de abreviaturas:

1.º El resultado del análisis de la plantilla que se adopte.

2.º Si el vino examinado es natural.

3.º Si estuviere adulterado, las substancias extrañas que contenga.

4.º Si está encabezado ó no; en caso afirmativo, y á ser posible, la proporción, y si se ha empleado para ello el alcohol industrial.

5.º Si tal como resulta el líquido puede ser dañoso para la salud del consumidor.

7.º El Gobierno promoverá, por cuantos medios estime oportunos, el establecimiento de laboratorios en los centros de producción, y remitirá á los Ayuntamientos y Diputaciones de las regiones vinícolas el reglamento que se adopte en el laboratorio central.

8.º La Autoridad superior civil de cada provincia en la capital, los Alcaldes y, por delegación suya, los Tenientes de Alcalde en su respectiva localidad, vigilarán los establecimientos públicos en que se venda ó se consuma vino.

A este propósito, se les faculta expresamente para que inspeccionen el establecimiento que estimen oportuno, incluso el domicilio del dueño de aquél, si entre el domicilio y el establecimiento existe comunicación.

Para los efectos de la ley, se entiende por establecimiento público la fonda, el café, la taberna y cualquier otro local en que se venda vino.

9.º En las visitas de inspección, las Autoridades podrán hacer llenar, lacrar y sellar tres botellas del líquido que estimen oportuno, dejando una en poder del que despache en el establecimiento, remitiendo las otras dos al laboratorio municipal ó central con una etiqueta en que se consigne la Autoridad que las remite y el establecimiento de que proceden.

10.º Si el certificado del laboratorio afirma que el vino es artificial ó está adulterado y es dañoso para el consumidor, la Autoridad que lo remitió impondrá al dueño del establecimiento una multa que exceda de la mitad de la cuota que pague anualmente por contribución industrial y que no rebase la totalidad del cupo.

11.º Cuando el dueño de un establecimiento caiga en falta por segunda vez, se le impondrá como multa la cantidad que anualmente pague por contribución industrial, y además, la Autoridad superior civil de la provincia, á la que se comunicará la falta, podrá disponer el cierre del establecimiento por un período que no exceda de treinta días, previa fijación del oportuno cartel en la puerta principal del establecimiento.

12.º El que en las capitales de provincia introduzca vino para surtir á los establecimientos públicos y suministre como tal vino cualquier líquido que no lo sea ó contenga materias nocivas para la salud del consumidor, será multado por el Alcalde en la cantidad de 25 pesetas por hectolitro de líquido, si de las muestras mandadas al laboratorio resulta que el vino es artificial ó está adulterado.

De la resolución de la Autoridad municipal se admitirá alzada en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde el momento de la notificación, para ante el Gobernador de la provincia, el cual, en el plazo improrrogable de ocho días, confirmará la imposición de la multa si el certificado del laboratorio fué adverso, ó la levantará si fué favorable.

13.º En toda ciudad, villa, pueblo ó

grupo de población que constituya Ayuntamiento y exceda de 200 vecinos, podrá establecerse una Junta de defensa de su producción vinícola.

En los pueblos cuyo número de vecinos exceda de 200 y no pase de 500, formarán la Junta 10 vecinos de los 20 que paguen mayor cuota por territorial (primer grupo).

En los pueblos de 500 a 1.000 vecinos, formarán la Junta 20 de los 40 que paguen dicha cuota (segundo grupo).

En los que pasen de 1.000 vecinos, constituirán la Junta 30 de los 60 mayores contribuyentes (tercer grupo).

En los tres casos, los 10, 20 ó 30 contribuyentes que primero se pongan de acuerdo constituirán la Junta.

Las vacantes que ocurran en la Junta se cubrirán con el primero que lo solicite de entre los que tengan derecho a constituir.

Las Juntas que no tengan completo el número de sus Vocales, no podrán deliberar.

14. Desde el momento en que en un pueblo haya el número de vecinos necesario para constituir la Junta, que así lo acuerde, podrán reunirse libremente donde lo crean oportuno, adoptando las disposiciones convenientes, con arreglo á las prescripciones del Reglamento para castigar á los que en su localidad vendan ó exporten vinos artificiales ó adulterados y empleen en las bebidas el aguardiente industrial.

15. Cada Junta nombrará un Presidente y Secretario, y además una Comisión ejecutiva de tres individuos de su seno, que será la competente para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

16. El Presidente tendrá las facultades conferidas en la conclusión 8.ª, y las Juntas podrán imponer libremente á los que, según su conciencia y su leal saber y entender, cometan la falta consignada en la conclusión 14, las siguientes multas:

En los pueblos del primer grupo, de 25 á 250 pesetas.

En los del segundo, de 25 á 500 ídem.

En los del tercero, de 25 á 1.000 ídem.

17. Los acuerdos de las Juntas, para ser válidos, es necesario que se adopten por siete votos conformes en los pueblos del primer grupo, por 14 en los del segundo y por 21 en los del tercero.

18. Las Comisiones ejecutivas que encuentren resistencia en los multados acudirán á los Jueces municipales, y éstos, en el plazo de cuarenta y ocho horas, harán el requerimiento al pago. Si en otro plazo de ocho días la multa no se ha hecho efectiva, emplearán para conseguirlo la vía de apremio, incluyendo en ella los derechos que se causan.

Las multas se satisfarán en papel, y la Junta cuidará de archivar la mitad de cada pliego, poniendo en ella la nota correspondiente.

19. Los Alcaldes, en el plazo de cinco días, á contar de la publicación del Reglamento, expondrán al público la lista de los contribuyentes que tengan derecho á constituir la Junta.

20. Las Juntas no podrán penar más de una vez á la persona que caiga en falta; pero si se comete la segunda, lo pondrán en conocimiento del Alcalde, el cual, después de cumplir lo preceptuado en las conclusiones 8.ª y 9.ª, impondrá si procediese la multa que anteriormente se haya pagado, con un aumento de 25 por 100.

21. Si la persona castigada por segunda vez cae en falta nuevamente, se seguirá el procedimiento que fija la conclusión anterior, y la multa que haya de imponerse, caso de proceder, será doble de la que marca la 15.ª.

Esta tercera falta se comunicará al Gobernador, el cual podrá disponer el cierre del establecimiento por un plazo que no exceda de sesenta días, en la forma que fija la conclusión 11.ª.

22. Los compradores de vino podrán exigir á los cosecheros dueños de la mercancía les entreguen una carta en que conste el día de la venta, la cantidad de vino vendida y la declaración de que es natural y corriente.

En cuanto se saque el vino de la bodega, el vendedor queda absolutamente libre de toda responsabilidad.

23. Todo el que por la vía marítima ó terrestre embarque para su exportación al extranjero ó provincias de Ultramar más de un hectolitro de vino, deberá firmar por duplicado una factura en que conste con perfecta claridad:

1.º Su nombre, apellido y nacionalidad.

2.º La procedencia del vino.

3.º La afirmación de que, según su leal saber y entender, el vino entregado es natural y propio para el consumo.

4.º El lugar de su domicilio ó de su residencia habitual, y si es cosechero, acaparador ó comisionista.

5.º El número de envases que embarca y, aproximadamente, el número de hectolitros que contienen.

6.º Si tiene bodega, almacén ó existencias de vino en algún punto de España, determinando con claridad, en caso afirmativo, el pueblo, calle y número de la casa donde radique.

24. Los jefes de las estaciones ó los patrones de los buques en que se embarque el vino, exigirán las dos facturas y las remitirán inmediatamente, una á la Dirección de Aduanas y otra al Alcalde en cuyo término municipal esté enclavado el puesto ó la estación en que se haya embarcado el vino.

25. Los Alcaldes, en los tres primeros días de cada mes, remitirán á la Dirección de Aduanas las facturas que hayan recibido, con un pequeño resumen en que conste el número de facturas que remiten y el de los envases y hectolitros de vino que de ellos resulte.

26. Queda prohibido el anuncio y la venta de materias que se ofrezcan para dar color á los vinos ó que se conozca que no pueden tener otra principal aplicación.

27. El Gobierno excitará el celo de los Cónsules en el extranjero para que el día 1.º de Enero y el 1.º de Julio de cada año remitan al Ministerio de Estado una sucinta Memoria respecto del comercio de vinos españoles en su residencia oficial.

En dicha Memoria expondrán las observaciones que estimen oportunas para que dicho comercio aumente y los vinos adquieran mayor crédito.

28. El Gobierno gestionará para que los Gobiernos extranjeros prevengan á sus empleados en los puntos de importación de vinos españoles, que siempre que rechequen por falsificada ó adulterada una partida de vino que exceda de un hectolitro, remitan seis botellas selladas al Cónsul español más próximo, expresando en una factura adjunta el nombre del exportador, la procedencia por él asignada al vino, el resumen de los motivos por que ha sido rechazado y la cantidad aproximada á que asciende en hectolitros.

29. Inmediatamente que los Cónsules reciban las botellas y la factura expresadas en la conclusión anterior, las remitirán al Ministerio de Estado con el letrado de Vinos adulterados.

30. El Ministro de Estado remitirá dichas botellas al laboratorio central, para que en el plazo de ocho días las examine y extienda un certificado en el que conste con precisión:

1.º Si el líquido de las seis botellas es igual ó diferente.

2.º Si el vino que contiene es natural.

3.º Si entendiesen que está adulterado, especificarán las materias ó substancias para ello empleadas, los grados de alcohol que tenga, si dicho alcohol es industrial ó vinílico y si tal como resulta el líquido es dañoso para el consumidor.

31. El Gobierno, en vista del certificado del laboratorio central, si en él se afirma la falsificación ó adulteración dañosa del vino, dará las órdenes para que no se permita la reexportación, é impondrá al exportador una multa de 10 pesetas por cada hectolitro de vino rechazado; y si resulta que en algún punto de España tiene bodegas ó almacenes de vino, se prevenirá al Gobernador civil de la provincia que, por sí ó por un delegado especial, proceda á informarse y gire una visita de inspección, procediendo en vista de su resultado á lo que haya lugar.

32. En caso de reincidencia se procederá como previene la conclusión anterior, y además se prevenirá á los Comandantes de puerto y á las Empresas de ferrocarriles que no permitan embarcar remesas de vinos á nombre del exportador reincidente.

33. La persona que esté constituida en Autoridad y tenga abierto á su nombre algún establecimiento público para la venta ó consumo de vino, no podrá ejercitar las atribuciones conferidas por esta disposición sin caer en la responsabilidad que marca el art. 342 del Código penal.

OBSERVACIÓN FINAL

Para que siempre conste la verdad en lo que se refiere al comercio de vinos adulterados ó artificiales, el Gobierno podrá ordenar que en un mismo día sus agentes, con la debida reserva, adquieran dos botellas de vino igual en ciento de los almacenes ó tabernas que existen en Madrid.

Dichas botellas, con un número del 1 al 100—número igual para las dos de cada establecimiento—deberían ser mandadas á un laboratorio para su análisis, y su resultado, sin expresar la procedencia de las botellas, debería hacerse público.

Madrid 19 de Mayo de 1895.—El Marqués de Cusano.—Filomeno Haro.—Zobío Espejo.

Correo Agrícola y mercantil

(NUESTRAS CARTAS)

De Andalucía

Aguilar de la Frontera (Córdoba) 9.—Por el exceso de lluvias en todo el invierno y lo que va de primavera, es mala la cosecha de cereales.

La de aceituna, según la muestra que ostentan los olivos, promete ser buena; y la de uva tampoco será corta, en las pocas viñas que hay con vida.

Muy encalmado el mercado de productos agrícolas, cotizándose: Aceite, á 34 reales arroba; vino de la última cosecha, de 22 á 24; vinagre, á 12; trigo, á 36 reales fanega; cebada, á 22; habas, á 34, aunque nominal, por no haber existencias hasta que se recojan las nuevas, cuya cosecha es bastante escasa.—M. L.

Gador (Almería) 14.—Mala la situación agrícola, porque la cosecha de cereales es mediana y los viñedos sufren la filoxera, cuya plaga nos va dejando sin vides. Las parras, cuyas uvas las dedicamos al embarque, están buenas.

Precios: Trigo, á 44 reales fanega; centeno, á 30; cebada, á 22; aceite, á 43 reales arroba; lana blanca sucia, á 40 ídem.—El Corresponsal.

Mocina Bombarón (Granada) 15.—En esta comarca (lo contrario de lo que ocurre en la mayoría de la región andaluza) es buena la cosecha de cereales.

El mercado está encalmado, rigiendo los siguientes precios: Trigo, á 39 reales fanega; centeno, á 34; cebada, á 28; garbanzos, á 70; aceite, á 38 reales arroba.—Un Subscriber.

De Aragón

Huesca 8.—Se ha animado algún tanto la contratación de vino; pero los precios siguen siempre muy bajos.

En Mayo último se han exportado por ferrocarril unas 3.000 pipas, y en lo que va de Junio es mayor el movimiento, esperándose no decaiga, á juzgar por los cargamentos de envases vacíos que reciben las casas extractoras. Los vinos del Somontano, de gran color y fuerza alcohólica, son los que se solicitan más.

También los trigos tienen alguna demanda, pero no mucha, acusando firmeza la cotización. Esto puede ser debido á las malas noticias que llegan de bastantes comarcas de Aragón, en las que se ha perdido la cosecha por no haber llovido.

Sin embargo, la calma en los negocios es grande, aun cuando no tanto como antes.

Precios: Trigo, de 16,10 á 16,95 pesetas hectolitro; cebada, de 9,40 á 10; avena, de 6,65 á 7,20; maíz, de 12,20 á 12,75; judías, de 31,10 á 37,15; harinas, á 29, 26 y 23 pesetas la saca de 100 kilos; vino, á 1,10 pesetas decalitro; aceite, de 11,50 á 12 ídem.—L.

Alhama (Aragón) 8.—Estamos en pleno Febrero; vientos fríos y borrascas que no son propias de este mes, sin que

haya habido un día de lluvia tan deseado. Muchos pueblos acuden á implorar el agua de la Virgen de Jaraba, pero hasta ahora sólo la brusca temperatura conseguimos. ¡Pobre agricultor, que está laboreando un año sus tierras, otro las siembras, y cuando tienes esperanzas de coger cosecha de cereales en el monte, ves defraudadas tus esperanzas por la inclemencia del cielo, que no las riega con las necesarias aguas!

Todas las ventas paralizadas y con tendencia á la baja. Las viñas con mucha muestra de uvas. Los vinos, si algo se vende, á 7,25 pesetas los 120 litros; al detall, 0,80 decalitro; trigo, á 3,25 pesetas la media; cebada, á 2; judías, á 7; ganado lanar, á bajos precios.

La cosecha de cereales regular en las vegas; en el monte hay dos partes en los sembrados de cebada y los trigos están muy bajos, y muchos no pueden espigar por no haber llovido.—A. E.

Zaragoza 16.—A continuación ano los precios que rigen en esta plaza: Trigo de monte, á 30 pesetas cahiz; ídem de huerta, á 26; cebada y maíz, á 20; vino, á una peseta el cántaro.—A. C.

Calanda (Ternel) 15.—El estado de los olivos es satisfactorio; están sanos y con mucha muestra. Si no hay contratiempos, darán buenos rendimientos.

Precios: Trigo, á 32 pesetas cahiz; cebada, á 16; vino tinto, á 3 reales cántaro (9,11 litros); aceite, á 12 pesetas arroba; lana blanca sucia, á 12,50, sin ventas por falta de compradores.—Un Subscriber.

De Castilla la Nueva

San Martín de Valdeiglesias (Madrid) 10.—Seguiremos, Sr. Director, la serie de males y miserias por que viene pasando esta población.

Hoy termina el cobro del cuarto trimestre de la contribución; he preguntado á quien puede saberlo, y me ha dicho que de unos 1.150 contribuyentes de que consta el reparto, han dejado de pagar dicho trimestre unos novecientos, lo cual demuestra por sí solo el mal estado en que se halla este vecindario. Si esto ocurre en general, no sé cómo se cubrirán los gastos de la nación.

El vino tinto, único recurso con que hoy se cuenta, no se vende caro ni barato; su precio nominal es el de 5 reales los 16,13 litros, á pesar de sus buenas cualidades y condiciones, y 2 reales en arroba de gastos hasta ponerlo en la estación de Robledo, línea del Norte. Hoy harían un buen negocio los compradores que concurrieran á ajustar estos selectos caldos. Como no se vende, los rematantes de las medias no pagan, y los empleados del Municipio no cobran, incluso los Maestros de escuela, y será fácil que cierren muy pronto las escuelas, si no se acude al remedio.... de pagar.

Las viñas presentan, por hoy, buen aspecto y muestra, aunque hay mucho daño, causado por los fuertes aires y aguas, habiendo cepas que han quedado mochas; además hay muchas fincas sin labrar por falta de recursos, y sin haber quien adelante fondos, porque nadie los tiene; y si en todas partes quedan tantas cepas perdidas, no hará falta que los señores Ministros busquen arreglos para que el vino se venda, que bien pronto ha de escasear, y con su escasez, el hambre en los trabajadores, y con el hambre, mal consejero, lo que.... Dios quiera.

Empieza el arranque de algarroba, que, con los demás cereales, es una cosecha mediana, para lo que se creía, aunque se siembra poca.

El precio del trigo importado, 40 reales fanega; cebada, á 22; centeno, á 26, que es lo que hoy se vende.—R. M.

Valdeolivas (Cuenca) 9.—El estado de los campos en esta localidad es el siguiente: Los sembrados de cereales, que estaban bastante buenos, á consecuencia sin duda de los fríos y fuertes vientos que han reinado durante casi todo el mes de Mayo, han empeorado mucho, hasta tal punto que la cosecha no pasará de mediana. Los olivos están muy desiguales de flor, pues los que este año pasado han tenido algún fruto, tienen poca, y en cambio los que no han tenido el año anterior, tienen demas. Las viñas, muy frondosas y con mucha muestra; las labores muy retrasadas, pues con los vientos se había endurecido la tierra de tal manera que era imposible hacer nada en ella; hoy, por fortuna, ha llovido, con lo cual se podrá labrar algo más.

Precios, rigen los siguientes, aunque casi nominales, pues no hay extracción de nada: Trigo puro, á 28 reales fanega; ídem tranquillón, á 24; cebada, á 20; avena, á 16; vino tinto, á 8 reales arroba; aceite, á 35.—M. M.

Los Navalalmorales (Toledo) 10.—En este término jurisdiccional se está dando término á la recolección de algarrobas y cebadas, siendo la cosecha de ambas semillas regular. Los trigos se tardará en segarlos mucho tiempo por causa de las muchas nubes y lluvias que todos los días tenemos, con intensos fríos y algunas escarchas impropias de la estación, pues parece que estamos en el mes de Febrero.

Todos los efectos que tenemos de venta están en baja; su cotización nominal es la siguiente: Trigo, de 35 á 36 reales fanega, sin demanda; cebada, á 13; avena, á 12,25; algarrobas y guisantes, á ningún precio por no haberse recolectado; garbanzos, de 18 á 20 reales arroba; aceite, de 34 á 36; vino, de 10 á 12 reales, sin haber quien lo quiera.—L. G. A.

Madridejos (Toledo) 16.—Las excesivas lluvias que hasta hace poco tiempo han venido reinando, acompañadas de un tiempo sumamente frío, é impropio por lo tanto de la estación, han hecho que los campos sufran tanto desperfecto que se espera una cosecha muy corta, lo cual, unido al precio tan bajo que tienen los granos, hace una situación difícil para el labrador.

Los olivares presentan bastante muestra, como también los viñedos; quiera Dios no ocurra otro tanto que con los cereales!

Del mercado de esta plaza puedo decirle está muy paralizado, no haciéndose exportación nada más que de queso, por los Sres. Cano y Rodríguez.

Las operaciones de cereales escasísimas, y los pocos que guardan todavía de

la última cosecha, se resisten á vender por el bajo precio á que se cotizan.

En la actualidad rigen los siguientes: Candeal, á 32 reales fanega; jeja, á 29; cebada, á 14; centeno, á 25; avena, á 10; aceite, á 40 reales arroba; vino, á 6; queso, á 68; patatas, á 4; azafrán, á 104 reales la libra.—L. G.

Valdepeñas (Ciudad Real) 16.—En la última semana se han expedido por esta estación 134 vagones de vino.

Precios: Vinos tintos y blancos del 93, de 10 á 12 reales arroba; ídem tintos nuevos, de 9 á 11; ídem blancos ídem, de 9 á 10; aguardientes anisados de 26, á 34; alcohol, de 40 á 60; aceite, á 40; lana negra, á 45; ídem blanca, á 50; patatas, á 4; candeal, de 33 á 34 reales fanega; jeja, á 32; cebada, de 14 á 15; azafrán, de 140 á 144 reales la libra.

Continúa la recolección de cereales, obteniéndose buenos rendimientos.

Para compras y ventas, dirigirse á don Carmelo Vasco Gallego.—El Corresponsal.

Navalcarnero (Madrid) 16.—Medianos los sembrados y buenas las viñas. Las existencias de vinos exceden de 70.000 arrobadas, siendo excelentes las clases; se ceden á 7 reales.

El trigo á 38 reales arroba, y la cebada á 24.—Un Subscriber.

Santa Cruz de Mudela (Madrid) 16.—La vid ha mostrado mucho fruto, pero si se repiten las lluvias ahora que comienza á florecer, se mermará mucho la cosecha. «Aguas por San Juan, quitan vino y no dan pan.»

Los sembrados regulares.

Precios: Vino tinto, á 7 reales arroba; aceite, á 36 ídem; lana negra sucia, á 40 ídem; candeal, á 32 reales fanega; cebada, á 14 ídem.—L.

De Castilla la Vieja

Cebreros (Avila) 9.—Nada nuevo ni bueno puedo comunicar referente á este mercado de vinos; lo poco que se vende es al ruinoso precio de 6 y medio y 7 reales arroba de 16 litros. Se espera que con la entrada del verano se anime la contratación y mejore algo la cotización, debido á que, según mis noticias, en la mayoría de los pueblos de cosecha de esta comarca no reúnen condiciones de conservación, y en éste, por el contrario, contamos con existencias de inmejorables clases.

La cosecha, aunque no haya hasta su recolección contratiempo alguno, no será ni siquiera regular; las cepas han brotado con menos lozanía y vigor y traen menos racimos que el año anterior; y esto, unido á que más de una tercera parte de las viñas han quedado sin labrar por la absoluta carencia de recursos en el propietario, no podrá el fruto que presentan adquirir el debido desarrollo.

El tiempo está frío, y los vientos huracanados de estos anteriores días han causado algún daño, sobre todo en la variedad de abillo. De continuar este estado de cosas por algún tiempo más, la vida aquí se hará imposible, puesto que no se depende de otra cosa.

Para más detalles de este mercado de vinos, dirigirse al que suscribe, que gustoso los facilitará inmediatamente.—Eusebio González.

Madrigal de las Torres (Avila) 6.—A los abundantes aguaceros de este invierno—que apretaron la tierra en extremo—ha sucedido un mes de Mayo seco y áspero, que ha hecho que las labores de este tiempo se hagan difíciles, y en algunos terrenos imposibles.

En cuanto á los sembrados, por las mismas razones, han perdido todo lo que ganaron en Abril.

Los precios, tanto del trigo como del vino, en baja.

Trigo, á 33 reales fanega; centeno y cebada, á 25; vino blanco del año, de 7 á 8 reales cántaro; aguardiente anisado, á 30.—El Corresponsal.

Villalón (Valladolid) 9.—Al detall se pagó ayer el trigo en este mercado á 33 reales las 94 libras, y la cebada, á 20 ídem fanega.

Por partidas se han vendido 4.000 fanegas de trigo á 35 reales en la estación de Villalón.

Lleue con gran contento de los labradores, pues hacía falta agua para los campos.—El Corresponsal.

Medina del Campo (Valladolid) 9.—En la última semana se han expedido por ferrocarril 23 vagones de trigo, cuyo grano se ofrece sobre vagón á 36 reales las 94 libras.

El vino se vende de 10 á 12 reales cántaro, habiendo salido 5 vagones.

Animado el mercado de ganado lanar, habiendo entrado más de 10.000 cabezas, que se cotizan: Ovejas sueltas, de 48 á 50 reales una; ídem emparejadas, de 80 á 90; corderos, de 64 á 70; corderos, de 38 á 40.

Buenos los campos.—El Corresponsal.

Cuállar (Segovia) 14.—Poco concurrencia el mercado de anteayer, en el que rigieron los siguientes precios: Trigo, de 33 á 34 reales fanega; centeno y cebada, de 25 á 26; avena, á 17; harinas, á 12, 10 y 11 reales arroba.

Los fríos han perjudicado mucho á los sembrados. La cosecha de trigo es muy corta y mediana la de los demás cereales.—El Corresponsal.

Medina del Campo (Valladolid) 17.—Precios del mercado celebrado ayer en esta plaza: Trigo, de 34,25 á 34,50 reales fanega; centeno, á 22; cebada, de 23 á 24; algarrobas, á 22; ovejas, de 45 á 60 reales; corderos, de 55 á 60; cordeiros, de 28 á 32; vino tinto y blanco, á 9, 10 y 11 reales cántaro.

Al mercado de ganado lanar entraron 7.800 cabezas.—El Corresponsal.

Rioseco (Valladolid) 17.—Al detall se han vendido hoy 300 fanegas de trigo á 33,50 reales. Por partidas se ofrece á 35 reales las 94 libras y pagan á 34.

Buen tiempo.—El Corresponsal

Aranda de Duero (Burgos) 16.—El vino ha bajado, ofreciéndose aquí á 6 reales cántaro muy buenas partidas, y en los pueblos inmediatos á 5. Quedan muchas existencias, y el viñedo tiene abundancia frutosa.

Los sembrados regulares. Precios de los granos y harinas: Trigo bueno, á 33,50 y

34 reales fanega; ídem morcajo, á 32; centeno y algarrobas, á 28; cebada, á 22; garbanzos, á 100, 80 y 60; harinas, á 16, 15 y 14 reales arroba.

Las patatas á 4.—Un Subscriber.

Arévalo (Avila) 16.—Precios de los granos: Trigo, á 35 reales fanega; centeno, á 23; cebada, á 22; algarrobas, de 20 á 22,50; garbanzos, á 160, 130 y 100.—El Corresponsal.

Pozáldes (Valladolid) 17.—En la última semana se han contratado con regular actividad en este mercado de vinos, exportándose 12 vagones de blanco y tinto á 9 reales cántaro.

Los trigos de 35 á 36 reales fanega; centeno, á 25; cebada, á 22; algarrobas, á 21; garbanzos, á 180, 120 y 90.

Los campos han mejorado con las últimas lluvias.—Un Subscriber.

De Cataluña

Tarragona 16.—De todos los pueblos de la provincia se reciben muy gratas noticias sobre el olivo, que tiene extraordinaria flor. Quiera Dios limpie bien y llegue á sazón el fruto.

El estado del viñedo es bien diverso, porque se va propagando la filoxera, así como por otras plagas.

Encalmado el mercado, siendo mayor la oferta que la demanda. He aquí los precios que rigieron anteayer: Vino tinto Priorato superior, de 13 á 15 pesetas la carga (121,60 litros); ídem Bajo Priorato, de 12 á 13; ídem Vendrell, de 10 á 15; ídem Montblanch, de 10 á 11 las clases corrientes; mistelas negras y blancas, de 30 á 32; espíritu de vino, 35, de 64 á 65 duros los 516 litros, sin envase; ídem industrial, 39 á 40, de 60 á 72; aceite del Campo, clase superior, á 3,25 pesetas cuartán (4,13 litros); ídem de Urgel, á 3,75.

Trigos, de 12,50 á 15 pesetas los 55 kilos; algarrobas, de 3,50 á 4 ídem el quintal (41,60 kilos); anís, á 65,50 ídem el mancheño y á 57,50 el andaluz; cebada, de 7 á 8 ídem; almendra mollar en cáscara, á 44 pesetas los 50 kilos; avellanas, á 24,50 el saco de 53,40 kilos; garbanzos, de 45 á 48 pesetas los 100 kilos; habones, de 20 á 22 ídem; maíz, de 22 á 23.—El Corresponsal.

De Extremadura

Villafranca de los Barros (Badajoz) 6.—Hoy, que se trata de la cuestión vinícola, debo hacer presente un dato de gran importancia para los encargados de hacer algo en favor de nuestros intereses. Es el caso, Sr. Director, que en toda esta región, y no sé si será lo mismo en otras muchas provincias, el vinagre se hace del vino; y como quiera que hecho el aforo por los remanentes del líquido hay que responder de la cantidad aforada, si el vino está en malas condiciones para la venta y las fábricas de aguardientes y alcoholes no lo quieren, por estar ya picado ó ácido, resulta que este vino torcido no lo aceptan ni dan de baja en el aforo; y por tanto, es de gran necesidad que los vinos picados ó torcidos que pasan á los vinagrerros, se les dé de baja en el concierto ó aforo que tenga hecha la Administración de Consumos, pues, de lo contrario, los perjuicios son grandísimos para los que tengan la desgracia de picarse ó avinagrarse sus vinos.

Insisto, Sr. Director, que en asunto de tanto interés, debe ocuparse con preferencia su ilustrada revista, y llame la atención de quien corresponda para subsanar tan grave omisión en la ley, ahora que se intenta hacer algo en favor de la viticultura.—Un Subscriber.

Mérida (Badajoz) 15.—Ha llovido mucho en toda la provincia.

Este temporal ha obligado á suspender la recolección, y ha causado daños á las mieses recogidas. También se teme haya perjudicado á los olivos.

Sigue encalmado el mercado.

He aquí los precios: Trigo, á 36 reales fanega; cebada, á 20; avena, á 16; habas, á 30; garbanzos, á 80 los blandos y 48 los duros; aceite, á 50 reales la arroba; lanas, á 44.—El Corresponsal.

Zafra 15.—Precios: Trigo, á 36 reales fanega; cebada, á 18; habas, á 25; avena, á 16; chicharos, á 36; garbanzos, á 80 los blandos y 60 los duros; aceite, á 37 reales la arroba; vino, á 8.—L.

Cáceres 16.—Precios corrientes en esta plaza: Trigo, á 31 reales fanega; centeno, á 23; cebada, á 22; buyes de labor, á 1.060 reales uno; novillos de tres años, á 760; añojos y añojas, á 680; vacas cotrales, á 740; cerdos al destete, á 40; ídem de seis meses, á 60; ovejas, á 33; ídem emparejadas, á 66; carneros, á 32; cordeiros, á 24.—El Correspons

de cobre, operación que preocupa mucho en estos momentos, porque ya ha dado principio la floración.

La demanda de vinos se ha acentuado estos días, aunque no tanto como deseamos los propietarios. Precios: Vino, de 4 a 5 reales cántaro (11,77 litros); aguardiente, de 7 a 8; anisado, de 20 a 50; trigo, de 17,50 a 18 reales roba (28,13 litros); cebada, a 11; maíz, a 14.—C. A.

Ciraquí 15.—Al fin, aunque tarde, llegaron las tan deseadas lluvias, que sin duda aumentaron algunos robos de trigo, cuyos sembrados de día en día mejoraron notablemente. Las viñas y olivares muy frondosos, con abundante muestra de frutos, haciendo aullar la vuelta admirablemente, y encontrándose hasta la fecha libres del mildiu, blanch-rot y otras criptogámicas enfermedades que vienen sufriendo estos años la vida.

Se cultivaron las viñas, y en la actualidad se están sulfatando, pero con sacrificios sobrehumanos, gastando lo que no se tiene ni han de producir las viñas.

Nos encontramos con grandes existencias de vinos en las bodegas, que nadie quiere comprar, por más que las ofertas sean a precios ruinosos para el pobre agricultor, a 4 reales cántaro (de 11,77 litros), siendo muy probable que se dé el triste caso de tener que dejar de recolectar las uvas por no haber desocupado el cubaje del 94 y no poder colocar el vino de la futura cosecha. ¿Puede darse mayor desgracia para el pobre agricultor? ¿Es posible resistir muchos años en tan grave situación? Puedo asegurarle, sin temor de que me desmentan, que se gasta hoy un doble de lo que producen las viñas en el cultivo de las mismas. Los Diputados, Senadores y demás hombres políticos que vienen sucediéndose en el Gobierno, conocen a fondo nuestra enfermedad, la tienen confesada en pleno parlamento, y no hay disparidad de opiniones, afirmando unánimemente que los vinicultores sufren una gravísima crisis; pero no quieren poner remedio a tan grave mal, sufriendo los derechos de consumos, por no verse privados de algunos millones de pesetas, ignorando dónde los reemplazarán. ¿Dónde encontrarán estos millones? Re bajando los sueldos desde la Casa Real hasta el último oficial, así como en las demás clases que perciben del Estado.—P. A.

Pamplona 16.—Ayer han regido en este mercado los siguientes precios: Trigo bueno, a 17 reales roba (28,13 litros); idem morcajo, a 15; centeno, a 14,50 y 15; cebada, a 12; avena, a 10; alubias, a 38; habas, a 18; nueces, a 19; vino tinto con derechos de consumos, a 9 reales cántaro (11,77 litros).—El Corresponsal.

De las Riojas

Hormilla (Logroño) 9.—Llevamos una semana de lluvias (hoy el temporal ha sido muy fuerte) retrasándose las labores; algunas viñas se quedan sin cavar y muchas no se vinificarán por falta de metálico.

Las tierras están encharcadas y muy malos los sembrados; da lástima verlos. Las viñas han brotado mucho menos fruto que otros años, y tememos se presente el mildiu, en cuyo caso haría estragos por ser pocos los que han sulfatado.

Nuestros vinos claretes son sobresalientes, dándonos buenos resultados a los almacenistas y taberneros. Las existencias se elevan todavía a 30.000 cántaras, pagándose de 7 a 8 reales una los claretes y a 6 el poco vino negro que hay, el cual no tiene compradores.

El día 4 se subastaron los consumos, quedando libre de derechos el vino y los cereales con objeto de aliviar algo al agricultor.

Ya no se pueden pagar las contribuciones, y por eso se han embargado 20 casas y 30 fincas rústicas, lo cual nunca había ocurrido en este pueblo, que hasta ahora satisfizo los tributos con regularidad. Ahora no se paga porque no hay dinero, ni de donde sacarle.

En Nájera se cotiza el trigo de 36 a 38 reales fanega.—L. J.

Fonzalech (Logroño) 10.—Dispuesto siempre a no dar a conocer noticias poco halagüeñas, he tenido que guardar forzoso silencio, que hoy no puedo menos de interrumpir, si he de cumplir mi deber de Corresponsal.

Como buen riojano, no he de ser pesimista por sistema; pero a la vista del negro porvenir que se presenta para la viticultura, tengo que serlo por convicción.

Esto se pierde, esto se va; los vinicultores se arruinan y todo se lo lleva la trampa el día menos pensado. Vender la cántara de vino—16,04 litros—al fabuloso precio de UNA PESETA, es ir con toda seguridad a la bancarrota; no a cambiar el dinero, como dicen nuestros Diputados en el Congreso, sino a perder sin duda ninguna más del 25 por 100. Y todo por los Gobiernos que nos desgobernana, por falta de previsión, por inercia, por negligencia de los que han dado en llamarse padres de la patria.

A bien que ahora, ya que nuestros políticos y políticos no se preocupan gran cosa por salvar la principal riqueza de la nación, vendrán los viticultores imponiéndose, vendrá el gran partido agrícola barriendo lo que barrer debemos.

Las labores en el viñedo tocan a su fin, merced al esfuerzo de estos incansables trabajadores que luchan contra toda clase de inconvenientes. Las viñas lozanas, aunque atrasadas, debido al frío primaveral; se presentan abundantes racimos, y no son de temer por ahora las enfermedades que tanto daño causaron en años anteriores.—El Corresponsal.

Haro 15.—Hemos tenido tres días de fuerte temporal de lluvias y con baja temperatura para la estación. Por esto no se ha presentado el mildiu, pero así que haga calor es muy de temer se presente dicha plaga.

La cosecha de cereales es corta en este partido. Las viñas muy buenas.

Floja la venta de vinos y precios ruinosos. Para Francia se ha ajustado hoy una partida de unas 3.000 cántaras de vino tinto sin yeso, a 5,25 reales. También hay ofertas a precios más bajos. Los vinos claretes se pagan desde 6 hasta 7 reales.

El trigo, a 37 reales fanega; cebada, a 26; avena, a 20; habas, a 30 las duras y 41 las blandas.—El Corresponsal.

De Valencia

Agost (Alicante) 11.—Mi correspondencia de hoy va bajo la triste impresión de una fuerte tormenta, que, acompañada de un nutrido y grueso pedrisco, descargó en ésta anteayer por la tarde, causando tan graves daños en los sembrados y viñas del pueblo, que en la parte alta han quedado algunas totalmente destruidas y desaparecido los sembrados.

También hubo una víctima por efecto de un rayo, que causó la muerte de un pobre anciano vendedor ambulante.

La torre de la iglesia ha sufrido también algunos desperfectos por otra chispa eléctrica, y en la ermita de Santas Justa y Rufina, propiedad de los alfareros, me dicen que ha desaparecido la imagen de un San Jaime.

Los destrozos en el arbolado son considerables, tanto por la electricidad cuanto por los torrentes de agua, que arrasaron algunos.

Las noticias que tengo del vecino pueblo de San Vicente y del término de Alicante, son más desconsoladoras, pues los destrozos son mayores y las víctimas del rayo más numerosas, pues algunos las hacen ascender a cinco personas y no pocos animales de tiro.

Se constituyó la Junta de defensa para adherirse a los acuerdos de la regional de Villena; pero las esperanzas que teníamos de que las Cortes oyesen nuestros lamentos, han desaparecido, y vemos que habrá que recurrir a otros medios.

No acertamos a calcular lo que va a suceder a nuestra pobre España, castigada con tormentas, guerras, siniestros de todas clases y gobernada por hombres completamente inútiles para el caso, que sólo se ocupan de sus personas y de sus amigos, importándole nada de todo lo demás.—A. L. S.

Alcoy (Alicante) 15.—Por este mismo correo remito la Exposición a las Cortes redactada por el acaudalado propietario y abogado de esta ciudad, don Francisco Gosalbez Samper, y firmada por algunos señores en representación de multitud de propietarios y agricultores de este pueblo, en el que hay entusiasmo para defender los intereses agrícolas. De no apoyarlos el Estado, la nación morirá por consunción. Mucho agradecerá a usted este su servidor y los agricultores alcoyanos la inserción de nuestra Exposición en la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

El mercado de vinos, a 0,1 bajo 0 y hasta 10 bajo 0; ¿a cómo dirá V que se vende alguna partida extra? Pues a 60 y hasta 62 y medio céntimos de peseta los 11,01 litros, o sea el cántaro, y esto suele ser alguna partida de 400 ó 500 cántaras cada mes. Parece mentira que habiendo tratado bien a los compradores, nos hayan olvidado. Vamos al trigo; los fabricantes de harina, repletos; la Alhóndiga pública, atestada; las harinas, con un real de baja; el pan, barato; el bracerío sin poderlo comprar por falta de trabajo, y el agricultor esperando la Extremación. Esto está perdido, y apenas si algún trigo superior se vende a 13 reales cachilla.

El aceite, en el extrarradio, a 40 reales. Un Subscriptor.

Pinoso (Alicante) 17.—El estado de los campos inmejorable, habiéndose cogido las cebadas; los trigos por coger y en buen estado.

De los vinos parece hay alguna demanda, siendo sus precios de 0,70 a 1 peseta cántaro y a 0,60 para quemar.—V. P.

NOTICIAS

Los agricultores de Piñero (Barcelona), tienen ya designados candidatos para Diputados provinciales y a Cortes.

Dichas asignaciones han recaído en hacendados vinicultores de la comarca, desiguales de compromisos políticos, conocedores de las necesidades del país y entusiastas defensores de la agricultura.

Ese es hoy, según lo hemos probado repetidas veces, el único medio de que sean atendidas las justas reclamaciones del pueblo que produce y paga.

Según noticias de Valencia, el mercado de arroces continúa muy animado, manteniéndose los precios con marcada firmeza, y en perspectiva de una nueva alza. La exportación de esta gramínea es cada día más importante, y si a esto se agrega la escasez de existencia, por estar muy avanzada la actual campaña, es lógico suponer que muy en breve los precios obtendrán tipos más altos.

No son pocos los labradores de la provincia de Málaga que se han decidido no sólo al abono mineral de sus tierras, eligiendo los que dan mejores resultados, sino que utilizan ya las nuevas segadoras y cuantos instrumentos de labranza significan un progreso.

En los mercados de Inglaterra son bastante solicitadas las frutas frescas y hortalizas, y los precios han mejorado. Del reino de Valencia se han recibido en la última semana 18.000 cajas de naranjas, 18.000 idem de cebollas, 4.100 idem de patatas y 14.300 bultos de tomates en Londres; 25.911 cajas de naranjas, 1.460 idem de cebollas, 2.515 de patatas y 15.504 bultos de tomates en Liverpool; 6.418 cajas de naranjas y 464 bultos de tomates en Manchester y 7.933 cajas de naranjas en Hull.

Las cotizaciones actuales en la plaza de Londres son como sigue: Tomates de Valencia, desde 20 hasta 34 chelines por bulto de 16 cajitas. Naranjas de la misma procedencia, de 12 a 24; las de Murcia, de 10,50 a 20. Limones de Nápoles, de 20 a 40 chelines por caja. Patatas de Canarias, de 7 a 8; las de Lisboa, de 5 a 5,50, y las de Malta, de 9 a 15 chelines por quintal inglés. Plátanos de Canarias, de 6 a 7 chelines por racimo.

En el mercado de Liverpool, las naranjas de Valencia, de 10 a 17,50, y las de Murcia, de 9 a 20. Cebollas de Lisboa, de 4,75 a 5,50; las de Oporto, de 8 a 10,25 chelines por caja, y las de Egipto, de 4,25 a 5 chelines por quintal inglés. Tomates

de Valencia, de 1,25 a 2,25 chelines por cajita pequeña, y los de Canarias, de 5 a 9 chelines por caja. Patatas de Canarias, de 8 a 12,50; las de Malta, de 9 a 15,50 chelines por quintal inglés, y las de Francia, de 7 a 9 chelines por caja.

En los mercados de Manchester, Glasgow y Hull, las naranjas de Valencia, de 9,25 a 17,75, y las de Jaffa, de 8 a 10. Limones de Palermo, de 8 a 14, y los de Messina, de 6 a 12 chelines por caja. Cebollas de Egipto, de 4,50 a 5,50 chelines por quintal inglés. Tomates de Valencia, de 1,25 a 2 chelines por cajita pequeña. Plátanos de Canarias, de 5 a 8 chelines por racimo.

En Torremolinos y otros puntos inmediatos a Málaga ha sido adquirida toda la cebolla de la cosecha de este año para su embarque por aquel puerto con destino a la isla de Cuba y el Archipiélago filipino, donde alcanzan muy buen precio.

El Gobierno portugués ha publicado un decreto permitiendo la importación de 3.000.000 de kilogramos de trigo, destinado a la fabricación de masas alimenticias.

Han estado en Reus al objeto de examinar el foco filoxérico, el señor Presidente de la Diputación provincial, el catedrático de Agricultura del Instituto de Tarragona D. Esteban Sala y el capataz de la Granja experimental, comprobando sobre el terreno la existencia de la terrible plaga.

El Congreso ha admitido una enmienda del Sr. Ballester, en la que se dispone no se adjudiquen a los Ayuntamientos, y sí al Estado, como ocurría antes de la reforma del Sr. Gamazo, las fincas por débitos en el pago de las contribuciones.

Cuando el Sr. Gamazo hizo responsables de dichos fallos a los Ayuntamientos, la Crónica combatió dicha reforma y hoy aplaudimos lo propuesto por el Sr. Ballester y aceptado por el Congreso, si bien lo justo sería que no se embargaran ni vendieran nunca las fincas.

La falta de espacio nos impide publicar la Exposición que los vinicultores de Alcoy dirigen a las Cortes. Dicho documento está muy bien sentido y admirablemente razonado; así es que prometemos reproducirle en el próximo número.

Se ha comprobado oficialmente por el ingeniero agrónomo de la provincia de Navarra, la existencia de la langosta en la villa de Sartaguda; dicha plaga ha invadido unas 200 robadas de terreno dedicado al cultivo cereal y hortícola. Se han dado las instrucciones oportunas para su extinción, y según noticias, la Diputación de Navarra está dispuesta a hacer cuanto está de su parte para librar a la provincia de este nuevo azote.

La última crecida del Ebro ha causado bastantes daños en Tudela y casi todos los demás pueblos ribereños hasta Zaragoza.

La Cámara agrícola de la provincia de Málaga tendrá en breve laboratorio químico en donde los señores socios puedan obtener análisis de sus terrenos, con el fin de que tanto al verificar plantaciones como al usar abonos, tengan perfecto conocimiento de los que a sus tierras convienen, ahorrándose tiempo y dinero.

Escríben de Cataluña: «En la mañana de anteayer el labrador Manuel Cañellas Vagué, habitante en la calle de San Francisco, núm. 13, de Reus, estaba en su domicilio preparando en una portadera el caldo para el tratamiento cúprico contra el mildiu del viñedo. Después de meter en aquella el agua, la cal y el sulfato de cobre, quiso menearla cogiéndola por las dos asas, de suerte que la cara le venía al borde de la portadera. Con los movimientos irregulares que imprimió a ésta hizo saltar el líquido, el cual le dió en el rostro y le quemó los ojos, temiéndose que cuando menos perderá uno, si es que no se queda completamente ciego.»

Sirva esta desgracia de aviso a los labradores para que al preparar dicho caldo adopten las oportunas precauciones.»

También los vinicultores de Monforte (Lugo) han celebrado una manifestación pacífica y presentado al Alcalde una Exposición pidiendo que se adopten las conclusiones de la Asamblea regional de Villena y que se cumpla la Constitución del Estado, tributando todos los valores del país en proporción de la agricultura.

La filoxera se extiende mucho en la provincia de Tarragona. En los términos del Priorato se han descubierto nuevos focos.

Lo propio ocurre en la provincia de Zamora.

En Murcia ha descargado una nube de piedra, arrojando durante algunos minutos gran cantidad, del tamaño de huevos de paloma muchos de los granizos.

Los daños causados en la huerta fueron de bastante consideración.

Es este año tan grande la cosecha de tomates en la provincia de Valencia y tan considerables las partidas que se envían a los mercados extranjeros, que, según dicen de Gandia, hace unos días quedaron para embarcar en aquel puerto 4.000 cajas, por no haber suficiente número de vapores para el transporte.

Los comerciantes de Gandia se quejan de la falta de barcos en aquel puerto para la exportación de frutas y legumbres.

Han intentado hacer algunos envíos a Londres por ferrocarril, pero les resulta muy caro el transporte.

Más de mil fincas se van a subastar en Alicante para cubrir con su importe el descubierto que sus propietarios tienen con la Administración por contribuciones no satisfechas.

CAMBIOS

SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS
Día 11
París a la vista..... 16 75
Londres a la vista (lib. ester.) pta. 29 43
Madrid, Suca. de Cuesta, Cava-alta, 6

MARCA CONCEDIDA
VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA)
EXCMO. SR. MARQUÉS DE RISCAL

PRECIOS EN LA ESTACIÓN DE CENICERO	VINO EN SU			Aguardiente estilo Charente	FESO aproximado — Kílos
	2.º AÑO	3.er AÑO	4.º AÑO		
Barrica de 225 litros con doble envase.	230	280	350		300
Barril > 100 > id.	110	130	160		140
Idem > 75 > id.	85	100	120		112
Idem > 50 > id.	60	70	85		80
Idem > 25 > id.	35	40	45		40
Caja con 25 botellas.....			50		50
Idem > 12 id.....			25		25
Idem > 25 medias botellas.....			32		30
Idem > 6 botellas.....					18

Pedidos Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Álava), M. G. Richard, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, D. Emilio Dominguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, principal izquierda.

Pago. Al contado, al hacer el pedido, en letra ó ocho días vista sobre Madrid.

Advertencia. La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas, y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve a la botella y a la media botella. Además, en las etiquetas se pone el año a que corresponde el vino.

Todos los envases se envían precintados.

Se admiten las botellas y las medias botellas vacías abonando al consumidor pesetas 0,25 por cada una, con tal de que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas.—No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

WORMS, JOSSE & C^{IE}

Línea regular de vapores directos para Burdeos Rouen y París

Salidas de Pasajes todos los sábados. Se admite también carga con trasbordo en Burdeos para el Havre, Hamburgo, Breme, Londres, etc.

Para precios y condiciones dirigirse a los señores Worms, Josse & Cie. en Pasajes. (GUIPUZCOA)

VINOS FINOS TINTOS DE MESA DE DIFERENTES CONGÍAS
BODEGA DE POBES

OLLAURI (Rioja, por Haro, a 4 kilómetros de la estación y 4 de la de Briones)

Diploma de honor en la Exposición nacional vinícola de Madrid de 1877; medallas de oro en las Universales de París de 1878 y Dublin de 1892.

Para pedidos y noticias dirigirse a su propietario D. GALO DE POBES, en Madrid, Sarriena, 22, ó a su Administrador en OLLAURI, D. Manuel Lumbreras y Ortiz.

OCASION

Aparato de destilación continua, sistema Egrót, núm. 4, de cobre reforzado. Funciona por medio de vapor ó por fuego directo. Destila 10.000 litros diariamente. Ha funcionado quince días. Mejor que nuevo, ya que ha sido probado.

Para precio y detalles dirigirse a los señores Cusi Hermanos, Figueras (provincia de Gerona).

Llamamos la atención a nuestros suscriptores sobre el anuncio que insertamos en la plana correspondiente a los vinicultores, para hacerles conocer el Desacidificador por excelencia que da tan seguros resultados contra el ácido y ácido de los vinos.

BODEGA DE ZAITIGUI EN CUZCURRITA (Rioja)

Vinos finos tintos y claretes. Aguardientes de vino y de orujo.

MEDALLA DE PLATA en la última Exposición Universal de París.

Para pedidos y noticias, dirigirse a D. MANUEL S. DE ZAITIGUI, en Cuzcurrita (provincia de Logroño), ó al Sr. Director de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES, calle del Marqués del Duero, núm. 3, Madrid.

BODEGA DE REINA SAN VICENTE (RIOJA)

Esta acreditada casa tiene existencias de vinos de corazón y medios para las Provincias Vascongadas. También conserva vinos finos de varias cosechas.

Para muestras y precios dirigirse al propietario D. César Reina, calle del Almirante, número 9, Madrid, ó a su Administrador, en San Vicente (Rioja).

También se vende un ALAMBIQUE de 30 cántaras de cabida, con calentavinos.

VINICULTORES

LOS VINOS QUE TUERCEN ó pierden su transparencia y color al aire libre; los vinos picados, turbios, dulces alterados, etc., se corrigen y disponen para la venta. Éxito completo y economía.

CONSERVADOR UNIVERSAL El más eficaz y económico de sus similares. Alambiques Sallerón, para reconocer la riqueza alcohólica de los vinos.—Dirigirse, con sello, a D. F. MONTERO en Mota del Marqués (provincia de Valladolid).

Se solicitan Agentes.

COGNACS SUPERFINOS

GRANDES DESTILERIAS MODELOS Sistema Charentais
JIMENEZ ET LAMOTHE
Málaga — Manzanares

VINOS SUPERIORES DE MESA de EUSTASIO SIERRA propietario de grandes viñedos en Alzon (Rioja), y de la bodega «La Salud».

Sucursal y depósito en Santander, a donde deben hacerse los pedidos.

Á LOS VITICULTORES Y HORTICULTORES

Azufre líquido y concentrado del Dr. Pérez Cortina (privilegio de invención)

Para combatir todas las plagas de la vid, de los frutales, hortalizas, etc. Empleo fácil, eficaz, económico y sin contrariedades ni peligros.—Depósito central: D. Luis Ante, Pelayo, 3, Madrid, Laboratorio del autor, Vélez Rubio (Almería).

Agentes en provincias y pueblos productores. Pidáanse prospectos y folletos.

Acaba de recibirse un buen surtido de PULVERIZADORES, prácticos y sencillos, sistema Piller, que se ceden a 40 pesetas uno.—Dirigirse a los Sres. LARREA, LANDALUCE Y C^{IA} Hurtado de Amézaga, núm. 20 (BILBAO)

BODEGAS del Marqués de Reinos, Conde de Autol en AUTOL (Logroño)

Vinos finos de la Rioja elaborados por el sistema de Medoc. Pedidos y noticias a D. Gerardo Manso: Madrid: Plaza de Santa Bárbara, 5.

El que desee comprar la mejor tabla de roble para cubería, dirijase a D. Victoriano Echavarri, en Olazagutia (Navarra).

A LOS VINICULTORES Y NEGOCIANTES EN VINOS

En la fábrica de tonelería mayor de D. Miguel Iriarte é Hijo, establecida en Tafalla (Navarra), se construyen rápidamente y con madera superior de roble purificado, las mejores cubas, conos ó tinos, así para elaborar como para conservar los vinos y depositar aguardientes, alcoholes y aceites, a precios tan sumamente económicos, no conocidos.

CEREALES Y LEGUMBRES Dirijanse ofertas sobre vagón a CAAMAÑO HERMANOS VALLADOLID

SEGADORA UNIVERSAL

Esta máquina es indudablemente la más propia del agricultor español, la más simplificada y la más barata.

Precio: 400 pesetas; Se remiten informes y prospectos ilustrados a quien los pida.

ELIZALDE Y COMPAÑIA (Burgos)

GRAN ESTABLECIMIENTO DE Arboretura, Floricultura Y SIMIENTES de L. RACAUD, horticultor Montemolín y Paseo de Torroero (Zaragoza)

GRANDES PREMIOS DE HONOR Y DE MÉRITO EN VARIAS EXPOSICIONES.—Cultivos especiales en grandes cantidades, de árboles frutales y de adorno.—Arboles varios para paseos y carreteras.

Plantales de olmo (véase álamo negro), acacia común, de tres púas y otros varios para la repoblación de montes, setos y orillas de los ríos; arbores de hoja caduca y perenne.

Trazado y plantación de parques y jardines. Plátanos extra grandes para paseos públicos donde se desee disfrutar prontamente de buena sombra.—Tamaño y precios por correspondencia.

Exportación para todas las provincias de España y del extranjero.—Confianza y esmero en sus envíos.—Remite sus catálogos francos por correo a quien los pida.

BOCOYES

Bocoyes de roble americano de 600 litros de cabida, a 35 y 40 pesetas uno; idem de 700, a 40; medios bocoyes de 330 a 24; bordalesas de roble de Bosnia de 225 a 228; a 18; idem de roble americano de 225 a 228; a 16; medias pipas de 210, a 19; cuarterolas de 102, a 10.

Sobre vagón en Bilbao Dirección: Taller mecánico de Zurialday Echevarria y Compañía, BILBAO.

OBRAS DE UTILIDAD

Tratado práctico de las enfermedades del perro, por M. D. Gusi y Lerroux.—Esta útil e interesante obra contiene: Sus enfermedades, causas, síntomas, curso, tratamiento y terminaciones; fórmulas; terapéutica; modo de practicar las operaciones llamadas de capricho. Un tomo de 312 páginas, 4 pesetas en Madrid y 5 en provincias.

Fabricación de quesos y mantecas de todas clases, por Don Buenaventura Arago.—Esta obra, la más moderna e importante que existe en España, se ocupa, entre otras materias, de las siguientes: La vaca y la producción de leche.—Ordeño.—De la manteca.—Aplicación de la leche de la nata y de la leche desnatada, en economía doméstica.—Fabricación del queso: quesos de pasta blanda; quesos blandos salados; añado; quesos extranjeros; nuevo queso; quesos de pasta dura, prensados y afinados; quesos de fabricación especial.—Quesos españoles: de leche de ovejas; de cabras; de vacas.—Quesos de leche centrifugada; queso sueco ó triturado.—Queso artificial.—Productos accesorios de la quesería.—La industria lechera en España: productos de la vaquería; coste de producción; crianza de las vacas; producto de las ovejas y de las cabras, etc. Un tomo de 368 páginas, ilustrado con 104 grabados, 7,50 pesetas en Madrid y 8,50 en provincias.

Tratado de la fabricación de aguardientes y alcoholes de vino, orujo, patatas, cereales, patacas, manzanas, higos y demás materias feculentas y azucaradas, por Veray López.—Un grueso tomo de 544 páginas y 107 grabados intercalados en el texto, 10 pesetas en Madrid y 11 en provincias.

Las anteriores obras se hallan de venta en la librería de Hijos de D. J. Cuesta, calle de Carretas, núm. 9, en Madrid, de donde se remiten a provincias, francas de porte, acompañando al pedido su importe en libranza del Tesoro. No se remiten de extráneos de remesas sin certificar; certificadas, 0,75 pesetas más cada envío.

Fabricación de curtidos, por D. M. García López.—Siendo esta industria una de las más importantes y generalizadas en España, es de gran utilidad la publicación de la presente obra, en la que se trata con gran extensión de la preparación de las pieles, obtención de cueros, vaquetas, becerros, tafiletes, zapas, cordobán, pergamino, vitelas, tela cuero, cartón cuero, linoleum, etc.; sistemas de coloración y tinte; arte de peletería y mangultería, y cuanto se relaciona con la industria de curtidos. Un tomo de 260 páginas, ilustrado con 24 grabados, 5 pesetas en Madrid y 6 en provincias.

Análisis de vinos.—Reglas prácticas más generales para el reconocimiento comercial de los vinos, por D. Eduardo Abela. Un tomo en 8.º, ilustrado con 23 grabados, 2,50 pesetas en Madrid y 3 en provincias.

Fabricación de las esencias; Contiene la extracción de las esencias artificiales, medicinales, etc., su adulteración, por Balaguer. Tercera edición, con 18 grabados, 2 pesetas en Madrid y 2,25 en provincias.

El perfumista, por D. Manuel Llofris. Tratado práctico de fabricación de perfumes, conteniendo extensas nociones sobre la fabricación de primeras materias, expresión, destilación, maceración, absorción y las fórmulas más nuevas para la fabricación de todos los artículos de perfumería. Un tomo con grabados, 6,50 pesetas en Madrid y 7 en provincias.

El arado: su historia, su organismo, modificaciones, etc., por D. Pedro J. Muñoz y Rubio. Un folleto con 72 grabados, 2,50 pesetas en Madrid y 3 en provincias.



LÍNEA DE VAPORES SERRA Y COMP.ª DE NAVEGACIÓN LA FLECHA

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Alicia, de... 4.500 tons.	Serra, de... 3.500 tons.	Pedro, de... 5.500 tons.	Guido, de... 5.500 tons.
Gracia, de... 4.500 —	Leonora, de... 4.500 —	Ernesto, de... 5.000 —	Hugo, de... 4.500 —
Francisca, de... 4.500 —	Carolina, de... 3.600 —	Enrique, de... 4.500 —	Federico, de... 3.500 —

Salen de Santander todos los miércoles para Habana y Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarién. Los vapores nombrados á continuación, ú otros, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Alicia, el 29 de Mayo.—Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Francisca, el 5 de Junio.—Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Ernesto, el 19 de id.—Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Victoria, el 26 de id.

El magnífico vapor Guido, convenientemente habilitado, admite pasajeros de 3.ª clase a los precios siguientes: Habana, 160 pesetas; Matanzas, 170; Santiago de Cuba, 210; Cienfuegos, 195.

Las literas están situadas en el centro del buque bajo el puente, donde el movimiento es apenas perceptible. Asistencia médica gratuita. Esmerado trato.

LÍNEA DE PUERTO RICO.—Servicio quincenal de vapores-correos entre Santander y la Isla de Puerto Rico, por los grandes y magníficos vapores nombrados IDA, BENTA, RITA, PAULINA y MARIA.

El 26 de Junio saldrá el vapor español Benita, admitiendo carga y pasajeros, sin trasbordo, para los puertos de San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación, indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.

Para solicitar cabida y para más informes dirigirse á su consignatario

D. Francisco Salazar, MUELLE, 5, SANTANDER

NUEVAS MÁQUINAS PARA LA MOLIENTA DE LA ACEITUNA

CON PATENTE DE INVENCIÓN POR VEINTE AÑOS
DESHUESADORA, TRITURADORA Y REMOLEDORA SALVATELLA
Premiado con Medalla de oro en las Exposiciones de Tarrasa y Tortosa, y con diploma de honor en la Exposición Agrícola de Tremp de 1892 y en la de Milán (Italia)

Este sistema ha sido adoptado por varios cosecheros, y existe un buen número de ellas colocadas, y cada día son más apreciadas las ventajas de estas máquinas. Ocupan menos espacio que los rulos antiguos, exigen menos fuerza, son económicos sus precios, dan más rendimiento y su trabajo es esmerado.

En la misma Casa hallarán:

Máquinas á vapor, Malacates, Estrujadoras para uva, con ó sin separación del escobajo (premiadas en varias exposiciones), prensas para vinos y aceites, Norias para riego y todo lo concerniente á dicho ramo.

Para datos, pedidos, presupuestos de instalaciones, dirigirse á su constructor

MARCELINO SALVATELLA
Taller de máquinas, Ensanche del Temple, frente al Parque, TORTOSA

Maquinaria Agrícola, Vinícola é Industrial
MORATONA GENIS Y C.ª
PRINCESA, NUMERO 53, BARCELONA

BOMBAS, FILTROS, Prensas, ESTRUJADORAS y otros artículos de bodega.

AVENTADORAS, SEPARADORAS de granos, DESGRANADORAS de maíz, THRILLADORAS, SEGADORAS, CORTA-PAJAS y otros aparatos agrícolas.

MÁQUINAS y CALDERAS de vapor de gas y de gasolina.

PULVERIZADORES contra el mildew.

El «RELAMPAGO», de Vermorel; el «DELORD».

Concesionarios en España

de las ESTUFAS de desinfección y PULVERIZADORES antisépticos sistema Geneste y Herscher, privilegiados.

Se alquilan LOCOMOVILES y BOMBAS para agotamientos.

Se remiten prospectos al que los pida.

A LOS VINICULTORES
Desacidificador por excelencia
Este producto es eficaz, sin género alguno de duda, y especialmente contra el agrio y ácido de los vinos. Su uso es conocido desde hace infinitos años. El resultado es perfecto y completamente inofensivo para la salud, como lo prueban los análisis practicados por diferentes químicos.

El precio es 10 pesetas 45 kilos con esta cantidad hay suficiente para desacidificar 400 arrobas de vino ó sean próximamente 6.400 litros.

Pedir prospectos enviando un sello para su remisión á la Sra. Viuda de D. Antonio del Cerro: calle del Espejo, núm. 9, Madrid.

GRAN DEPOSITO DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y VINÍCOLAS

Arados.—Aventadoras.—Guadañadoras.—Rastrillos.—Cribas.—Corta-raíces.—Corta-pajas.—Desgranadoras de maíz.—Prensas para paja.—Trilladoras.—Bombas para todos los usos.—Prensas para vino y aceite.—Alambiques.—Filtros.—Calderas para estufar.—Toda clase de artículos para la elaboración y comercio de vinos.—Basculas.—Tijeras para podar é injertar, etc.

Pulverizador NORL..... 55 pesetas	Pulverizador EXCELSIOR..... 45 pesetas
RELAMPAGO núm. 1. 45	Aparatos de tracción..... 100
2. 35	Fuellos para azufurar..... De 5 á 12

ALBERTO AHLES—Paseo de la Aduana, 15, Barcelona
Antigua Sucursal de la casa NOEL de París

ALAMBIGUES DEROY
Nuevos Tipos de Aparatos para DESTILAR y RECTIFICAR
de DEROY FILS AINÉ
Constructor, 73, 75, 77, Rue du Théâtre, Paris
MEDALLA de ORO, Exposición Universal Paris 1889

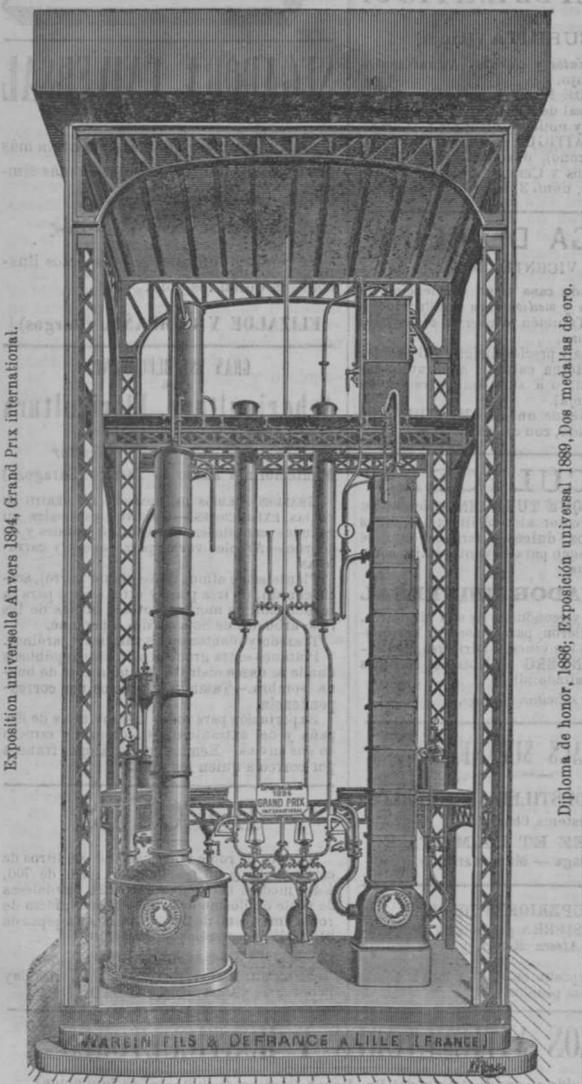
GUIA PRACTICA del Destilador.
Catalogo é informes en Castellano, enviados gratis

MILDEW ANTRACNOSIS HIELOS TARDIOS
Instrucciones prácticas para combatir estos tres enemigos de la vid, publicadas en Mayo de 1886 por la CRONICA DE VINOS Y CEREALES.

Precio de cada ejemplar, 25 céntimos de peseta.

WAREIN FILS & DE FRANCE
ESPECIALIDADES PARA DESTILERIAS de granos, patatas, remolachas y melazas de vinos.
COLUMNA PARA DESTILAR, PRIVILEGIO COLETTE
destilando los vinos más espesos y no obstruyéndose nunca.
RECTIFICADOR ESPECIAL PARA VINOS produciendo cada veinticuatro horas 500 litros de alcohol superior á 97°
Precio todo completo: 5.000 francos

LILLE, FRANCIA



CAL HIDRAULICA, Clase superior, de Zumaya
Dirigirse á los Sres. Hijos de Arregui, de Azpeitia (Guipúzcoa).

ESTACION AMPELOGRÁFICA CATALANA
CEPAS AMERICANAS, híbridos los más resistentes á la filoxera.—CEPAS EUROPEAS injertadas sobre pie resistente.—ESCUELA PRACTICA DE INJERTADORES, la primera creada en España.
Se ha publicado el Catálogo núm. 9, correspondiente á 1894-95, el cual se remitirá á quien lo solicite.
Para pedidos, informes y noticias, dirigirse á DON ANTONIO UBACH SOLER, Propietario TARRASA

LA VITÍCOLA CATALANA de FRANCISCO CASELLAS, propietario viticultor
DESPACHO DE DIEZ A DOCE
Calle de la Acequia, 9, 1.º, sobre la escala de las Balsas de S. Pedro BARCELONA

CALCÍMETRO de MR. A. BERNARD Ingeniero inventor
Aparato sencillo y utilísimo para analizar la cantidad de cal de los terrenos destinados á viñas americanas.

Importación directa de Rafia de Madagascar y Tamatave; grandes y acreditadísimos viveros de vides americanas perfectamente seleccionadas. Proveedor de centros, Camaras agrícolas y viveros oficiales y particulares de la Península y Baleares.—Catorce años de práctica.—Primeros premios en todas las Exposiciones, y primera colección en España para uvas de postes, ornamentación, embarque, conservación, empararar, etc.—Se manda gratis nota de precios.

EGROT INGENIERO CONSTRUCTOR
19, 21, 23, RUE MATHIS, PARIS
EXPOSICION UNIVERSAL PARIS 1889
FUERA DE CONCURSO EN EL JURADO
EXPOSICION BARCELONA 1888

APARATOS DE DESTILAR Y DE RECTIFICAR
ALCOHOL A 40° SIN REPASAR
APARATOS PARA LA CONSERVACION DEL VINO
Catálogos é informes, franco.

SUCESORES DE AMADOR PFEIFFER
Ingenieros y constructores de máquinas para la agricultura y para la industria; premiados en cuantas Exposiciones han concurrido, con diplomas de honor, medallas de oro, de plata, de bronce, etc. BARCELONA

Especialidad, con los últimos adelantos, en Fábricas y molinos para aceite, movidas á vapor, por caballerías ó á brazo.

Elaboración de vinos, con todos sus aparatos modernos.

Elevación de aguas para grandes y pequeños riegos, por varios sistemas, con fuerza á vapor, á gas ó gasolina, á viento y á mano.

Bombas contra incendios, movidas á fuerza de brazos, las más sólidas y de mejores resultados conocidos, de varias dimensiones.

Arados y demás aparatos para la elaboración de las tierras.

Segadoras, Trilladoras, Aventadoras y demás aparatos para beneficiar los productos de la tierra.

Molinos y Fábricas completas de harinas, movidas con fuerza de vapor ó hidráulica, con todos los adelantos más modernos y perfeccionados; aparatos para limpiar los trigos y para cerner las harinas, elevadores, roscas sin fin y demás accesorios para dicho ramo.

Tomas ó válvulas para vapor ó agua y de paso. Completo surtido de todos diámetros y formas.

Fundición de hierro y construcción de toda clase de máquinas.

CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA
GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA
Director-Propietario: D. FRANCISCO VIDAL Y GODINA
Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida, Proveedor de la Asociación de Agricultores de España.

Cultivos en grande escala para la Exportación. Especialidades para la formación de jardines y parques.

Frutales de todas clases, los más superiores y nuevos que en España se conocen.

Arboles maderables, de paseo y adorno.

Plantas de jardinería: todo cultivado con el mayor esmero y á precios sumamente económicos.

INCUBADORAS ARTIFICIALES con regulador de calor, las más sencillas y baratas, empleadas por los cultivadores y criadores de la región de Houdan, centro de cría el más importante.

HUEVOS Á INCUBAR

De gallinas de Houdan, pura raza, 5 francos la docena; 10 francos los 25.—De gallinas de Faverolles (iguales condiciones).—De gallinas La Fleche, 6 francos docena; 11 francos los 25, franco de porte y reemplazando los claros.

POLLUELOS

De gallinas de Houdan, pura raza, 15 francos la docena; 28 francos los 25.—De gallinas de Faverolles (iguales condiciones), garantida la buena llegada.—Hermosas y grandes aves precoces y rústicas, carne fina y delicada, puesta abundante, buenos huevos.—Primer premio en concursos.—Diplomas y premio de Honor, medallas de oro, etc., etc.

Envío franco del Catálogo general

J. PHILIPPE * Avicultor en Houdan (Seine et Oise) cerca Paris (FRANCIA)
Depósito en París, 16, Quai du Louvre

VINICULTORES ENOSOTERO PARA CONSERVAR y MEJORAR LOS VINOS SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS
El vino con enosotero jamás se vuelve agrio y siempre mejora.

Únicos representantes en España: J. Urich y Compañía, Moncada, 20, Barcelona. En Madrid, Capraco Gutiérrez, Hornos de la Mata; Valencia, Hijos de Blas Cuesta; Zaragoza, Ramón Jordán; Málaga, Juan B. Canales, y en todos los puntos que indica el prospecto.

VALLS HERMANOS INGENIEROS CONSTRUCTORES TALLERES DE FUNDICION Y CONSTRUCCION fundados en 1854
19, Calle de Campo Sagrado (ENSANCHO, RONDA DE SAN PABLO) BARCELONA
Premiados con 24 medallas de Oro, Plata, 3 Grandes Diplomas de honor y 2 de progreso, por sus especialidades.

Maquinaria é instalaciones completas, según los últimos adelantos, para

Fábricas y molinos de aceites para pequeñas y grandes cosechas. Prensas hidráulicas, de engranes, de molineta ó palancas, á brazo, caballería ó motor.

Fábricas de fideos y pastas para sopa, movidas por caballería y por motor.

Fábricas de chocolates, en pequeña y grande escala, movidas á brazo, por caballería ó motor.

Fábricas de harinas y sus anejos de molinería.

Prensas para vinos, bombas, norias, malacates, etc., guillotinas.

Máquinas de vapor, Motores á gas, Turbinas, Malacates, etc. Especialidad en prensas hidráulicas y de todas clases para todas las aplicaciones, con modelos de sus sistemas privilegiados. Numerosas referencias.

Dirección para telegramas: VALLS.—Campo Sagrado, BARCELONA
Teléfono núm. 595

OPÚSCULO SOBRE LAS PLAGAS DE LA VID conocidas con los nombres de mildew, antracnosis, erinosis, brown-rot, black-rot, dry-rot, mal negro, podredumbre, cladosporium, septosporium, septoglyndrium y algunas enfermedades de la vid que interesa distinguir de las invasiones parasitarias, por el DR. D. F. GARAGARZA
Catedrático de la Universidad Central, Jefe del Laboratorio químico municipal de Madrid.
Precio: UNA PESETA. Los pedidos al Sr. Administrador de la CRONICA DE VINOS Y CEREALES.